

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 14 AL CONTRATO 202400213

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600106174 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el treinta (30) de abril de 2026
CONTRATO No:	202400213
CONTRATISTA:	Ingeniería y Telemática G&C S.A.S
NIT:	800.072.172-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la Empresa Para La Seguridad Y Soluciones Urbanas – ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el dos (02) de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Un año a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
VALOR CONTRATO:	Indeterminado
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Adquisición de software suite de ADOBE CREATIVE CLOUD para el fortalecimiento de los grupos de investigación forense y COPAD de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 14:	Con plazo hasta el treinta (30) de abril de 2026 a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 14:	ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS \$11.384.273 IVA INCLUIDO

La presente constituye la Orden de Servicio N° 14 al Contrato Marco **202400213**, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y Ingeniería y Telemática G&C S.A.S, cuyo objeto es “Adquisición de software suite de ADOBE CREATIVE CLOUD para el fortalecimiento de los grupos de investigación forense y COPAD de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito.”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a entregar “4 licencias de suscripción anual SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD con aplicaciones incluidas PHOTOSHOP, PREMIERE PRO, ACROBAT”.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 2 de 4

LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD POR 12 MESES
Tratamiento de documentos: Edición y creación de archivos PDF. Diseño: Crea imágenes vectoriales en mosaico que puedan editarse en cualquier momento para lograr la máxima flexibilidad de diseño. Permita crear documentos destinados a publicaciones en papel, libros, revistas, folletos, periódicos, boletines, Internet. Permita creación de afiches, carteles, serigrafía y grabado, logotipo, trípticos, tarjetas de presentación, volantes, mapas, calcomanías, sellos y revistas. Video: Edición de fotografías multicámara, aplica efectos que abarquen varios clips con capas de ajuste e inicia rápidamente la corrección del color. Aplica la edición de imágenes a los archivos de vídeo, combina clips e imágenes fijas utilizando transiciones, audio y efectos. Audio: Edición y creación de archivos de 24/32 bits de alta resolución con una velocidad de muestreo de hasta 192 kHz. Web: Edición, creación y administración de archivos HTML, ASPX, PHP, JSP. Animación: Exporta símbolos y secuencias de animación para generar instantáneamente hojas de sprites CSS.
CONDICIONES GENERALES
El contratista realizará entrega de 04 licencias, por suscripción de mínimo un (1) año, la cual inicia a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
La versión de las licencias a entregar deberá ser la última disponible en el mercado, en español y a nombre de la Policía Nacional de Colombia y deberá incluir las actualizaciones correspondientes durante su vida útil un (01) año contado a partir de la entrega e instalación de la licencia).
El contratista deberá entregar los soportes respectivos de licenciamiento del software adquirido.
Las licencias deben ser compatibles con los sistemas operativos MAC OS X y sistema operativo Windows en sus últimas versiones.
ASISTENCIA TÉCNICA
El contratista prestará asistencia técnica 5x8, es decir cinco (5) días a la semana de lunes a viernes, ocho (8) horas al día, en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas, durante el tiempo de duración de la garantía.
Soporte: el contratista deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con el software involucrado en la presente contratación los cuales deben ser solucionados dentro de los tres (03) días siguientes
GARANTIA
El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del software por parte del supervisor del contrato.
El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato
PRUEBAS
Una vez instalado el software, el contratista junto con el supervisor del contrato realizará pruebas de todos los programas, con el fin de verificar la funcionalidad del mismo, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS \$11.384.273 IVA INCLUIDO.

El lugar hora y de entrega de la entrega será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 3 de 4

La ESU pagará al Contratista los servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600106174 de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026000587
Certificado de Registro Presupuestal:	2026000622
Centro de costos:	33417
Rubro al presupuesto:	23202020080468-0
Descripción al Rubro:	POLICIA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS .8
Requerimiento N°:	20251006812

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 14.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único previa aprobación de las garantías expedida por la Unidad de Gestión Jurídica (si aplica) y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Hasta el treinta (30) de abril de 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 4 de 4

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por profesional universitario, o quien sea designado por el Subgerente de servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: El aliado se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más.
- Calidad del servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco **202400213** y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año 2026.

ESU

CONTRATISTA



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General



CÉSAR AUGUSTO PEÑALOSA CORREA
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angelica María López Garces - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad Gestión Jurídica

Proyectó: Juliana Isabel Aguilar Duque - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.